

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 3.072/2021

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), doña María Teresa Romero Pérez, ha dictado con fecha 23 de julio de 2021, el Decreto 2021/344, que señala:

“Dado que que la Alcaldesa-Presidenta que suscribe se ausentará de la Localidad desde el día 26 de julio al 30 de julio de 2021, ambos inclusive, y a fin de no distorsionar la actividad administrativa municipal, visto el Decreto de esta Alcaldía número 189, de fecha 18 de junio de 2019, por el que se nombran como Tenientes de Alcalde a los Concejales/as de este Ayuntamiento, vistos los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artícu-

los 44, 47 y 114 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Desde el día 26 de julio al 30 de julio de 2021, ambos inclusive, delego todas las funciones de esta Alcaldía, y por lo tanto me sustituirá en la totalidad de dichas funciones, en el Primer Teniente de Alcalde, don Cristóbal Jesús Pareja Muñoz.

**SEGUNDO.** La presente Resolución se notificará personalmente al interesado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con los artículos 114, 44.2 y 44.4, respectivamente, del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 26 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde accidental, Cristóbal Jesús Pareja Muñoz.